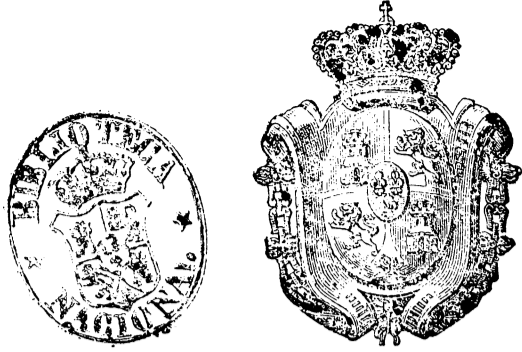


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 47 de la Constitucion, vengo en exonerar á D. Salustiano de Olózaga de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de Estado.=Está rubricado de la Real mano.=Dado en Palacio á 29 de Noviembre de 1843.=El Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Joaquín de Frias.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Deseando la Reina que las viudas, hijos ó herederos legítimos de los empleados civiles y militares de las clases activas y pasivas no carezcan del auxilio de las dos mesadas mandadas satisfacer para funeral y lutos en Real orden de 1.º de Octubre del año próximo pasado, si por causas independientes de la voluntad de los interesados, y aun de la de las oficinas de la hacienda pública, no pueden recibirlas dentro de los 30 dias siguientes al del fallecimiento de los causantes, segun lo previene la Real orden de 11 de Enero último, como la experiencia ha acreditado que sucede frecuentemente, se ha servido S. M. resolver, que procediendo en todo lo demas con entera sujecion á lo mandado en las órdenes que tratan del particular, se amplíe dicho plazo hasta el de 60 dias, contados desde el en que ocurra el fallecimiento, á fin de que en este periodo puedan los mismos interesados proporcionarse en cualquiera punto del reino los documentos que deben acompañar á las so-

licitudes de pago, que deberá ejecutarse con puntualidad siempre que se hagan á la autoridad competente antes de espirar el nuevo plazo designado.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1843.=Cantero.=Sr. director general del Tesoro público.

Circular á los Intendentes de las provincias.

Despues de haber comunicado á V. S. el decreto, por el cual se ha servido S. M. honrarme con su confianza, el primer paso que creo de mi deber dar es el de advertir á los empleados que dependen de este ministerio el sistema que con ellos pienso seguir. La capacidad, la aplicacion y la rectitud serán las únicas dotes y los títulos solos que recomienden en adelante á los agentes del Gobierno en la carrera de Hacienda para obtener los premios y ascensos que esten en el caso de merecer: aquellos que no reúnan estas circunstancias nada esperen, y desde luego es preciso que dejen un puesto que no les corresponde, y que siempre defraudarian al verdadero mérito.

Tampoco deben ni un solo momento ocupar sus destinos los impuros ó los colusionarios: en el instante mismo en que haya muestras evidentes de estos delitos, serán puestos los culpables á disposicion de los tribunales, á quienes segun las leyes compete juzgarlos. Cuando solo hubiese sospechas de su falta de probidad, ó de no ser en el ejercicio de sus funciones tan circunspectos y fieles como deben serlo, á sus gefes incumbe tomar por el pronto las providencias oportunas, y dar cuenta justificadamente á quien correspondia.

Todo ha de investigarse, nada quedará desapercibido; y tanto gefes como subalternos cuenten sin mas advertencia con el premio ó con el castigo á que se hagan merecedores. El cimiento que ha de abrirse para reformar la Hacienda española ha de consistir en el honor de sus empleados; y si estos carecen de él ó no son aptos, deben elegir otra carrera.

Asi se lo he significado á S. M., quien conforme con mi parecer, me manda

prevenirlo á V. S., como lo hago de su Real orden para su inteligencia y la de los empleados de esa provincia, á quienes la circulará desde luego.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1843.=Sefior intendente de....

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del jueves 30 de Noviembre de 1843.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley aprobado por el Congreso de los Diputados relativo al reemplazo de 250 hombres decretado por el Gobierno provisional.

Del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley presentado recientemente por el Gobierno para las elecciones de ayuntamientos.

Y si hubiese tiempo, del emitido sobre la proposicion de varios señores Senadores para que las Milicias nacionales desarmadas ó disueltas continúen en tal estado hasta la reforma de la ley vigente de la misma.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Egipto 30 de Octubre.

Todos estan impacientes por saber lo que pasa en el Senaar. Los partidarios del Gobierno sostienen que Achmet-bajá se ha sometido formalmente al virey. Hace unos dias que se han visto entrar varios camellos cargados de marfil, y conduciendo hermosas esclavas destinadas para el servicio del hareem. La opinion general es que Achmet-bajá no vendrá á Egipto. Los dos partidarios mas arrojados del Gobierno, los generales Eumim-bey y Mustafa-bey, han fallecido de un ataque repentino. El virey está muy inquieto por sus asuntos, y no oculta su ansiedad. Ha obligado á prestar juramento, como ya hemos dicho, á todos los oficiales superiores para asegurarse de la fidelidad. Artim-bey ha traído de Francia tres funcionarios civiles con la

asignacion cada uno de 1500 francos. El uno enseñará el Derecho, el segundo la contabilidad y el tercero enseñará otra ciencia útil que hasta ahora no se designa. El bajá trata de pasar á Suez y recorrer el Fayum y el Alto Egipto. (Semaphore.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 96½, 4.

España: Deuda activa, 22½.

Diferida, 12.

Tres por 100, 32½.

(Standard.)

Han comparecido varios rebequistas ante los magistrados del Penbrokshire, en Fishgnard. Aguardábase con impaciencia el desenlace de este nuevo proceso. (Idem.)

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50.

Cuatro id., 104.

Tres id., 81-95.

Acciones del Banco, 3320.

Cinco por 100 belga, 107½.

Tres id., 77.

Dos y medio por 100 holandes, 55½.

Cinco por 100 portugués, 44½.

España: Deuda activa, 304.

(Comm.)

Escriben de Nápoles con fecha del 6:

Antes de ayer ha llevado el Rey á S. A. R. el duque de Aumale á la casa de campo de Capodimonte, en donde S. M. ha proporcionado al ilustre viajero una caza de faisanes, en la que tomaron parte el conde de Siracusa, el Principe de Salerno y el Infante D. Sebastian.

A las cinco regresó S. A. á la residencia de Chiatamonte, en donde recibió la visita de los Ministros y de los consejeros de Estado del reino.

S. A. R., acompañado ayer del teniente general Principe Satriano, pasó á Castel-Nuovo para visitar los arsenales de artillería de tierra y de montaña, la sala de armas y la fundicion, donde vieron fundir un obus de 80 á la Paixhans.

FOLLETTIN.

EL CARDENAL DE RICHELIEU.

Los grandes acontecimientos forman los grandes hombres, y no parece sino que la Providencia dispensa el genio á medida de los sucesos. Un pueblo que está avocado á una de esas crisis preparadas por los siglos para abrir delante de sí destinos nuevos, no necesita de instrumentos poderosos en sus costosas transformaciones, y los hombres se encuentran á la altura de las cosas. Si por el contrario se trata de seguir la marcha de una situacion invariable y trazada ya, de agotar una idea que ha perdido su savia, las ambiciones se hacen pequeñas como el fin á que aspiran, y los actores se acomodan naturalmente á su papel. Al contemplar esta decadencia general acusamos de ella á la esterilidad de la naturaleza, cuando fuera mejor que rindiésemos homenaje á la ley de la armonía que mantiene el equilibrio entre los hechos y las ideas, y que otorgando á cada época lo que necesita, no la destina sino á lo que buenamente puede soportar.

Cuando la Francia derrocó sus viejas instituciones para diseñar el plano de un nuevo edificio, la voz de Mirabeau fue bastante fuerte para

hacer que se pulverizasen estas ruinas, y dominar el estruendo por un instante. Cuando la revolucion necesitó dilatarse en su circunferencia para la victoria, y regularizarse en su centro para el poder, se encarnó en Napoleón, cayendo despues de este grande esfuerzo sobre sí misma y sobre el mundo en una inaccion mas agitada que fecunda; y si nos remontamos al curso de las edades, hallaremos la historia demarcada gradualmente por estos hombres que llevan sobre su frente el signo indeleble de la obra social que han completado. Carlomagno constituyó la cristiandad por medio del imperio, su mas alta expresion humana: Felipe Augusto demarcó la Francia: Dugeselin y Juana de Arc dejaron cimentada la nacionalidad por medio de una lucha popular con el extranjero: Luis XI plantó el sistema político en el corazon de la Europa moderna: Francisco I aplicó este sistema con mas heroismo que inteligencia: Enrique IV le entrevió á través de las revueltas de su reinado: Richelieu vino en fin, y fue el primero que le dominó de una mirada perspicaz y firme, teniendo á la vez bastante sagacidad para comprenderle en sus detalles mas minuciosos, y bastante poderio para hacerle triunfar hasta en la generacion que le ha sucedido.

La obra de este Ministro comprende á un mismo tiempo la Francia y la Europa, porque preparó la una para el tratado de Westfalia, y la

otra para el reinado de Luis XIV. Sustituyó en Europa el mecanismo del equilibrio á la grande unidad que habia desbaratado la reforma, y por la hábil nivelacion de intereses llegó á colmar en parte ese vacío inmenso que dejó en el corazon de los pueblos la idea del derecho cuando esta desaparece, y acabó en Francia con la aristocracia de sangre Real, como la revolucion de 89 concluyó con la nobleza palaciega. Entre una feudalidad naciente bajo nuevas formas y el protestantismo, que pasaba al estado de partido político, hizo engrandecer el poder Real, y arrojó violentamente en el fondo de la monarquía absoluta á una sociedad que hasta entonces habia oscilado combatida por las fuerzas mas enconradas. Mientras de un lado la reforma, inflamada por el soplo ardiente de la Holanda y de Génova, intentaba atraer al federalismo republicano á la Francia debilitada por sus disensiones; mientras por otro el Gabinete español se esforzaba en reanimar, bajo la influencia del Escorial, las cenizas apenas extinguidas de la liga, emprendió Richelieu con la independencia de su fuerza y la originalidad de su genio elevar el edificio de la monarquía francesa bajo las honrras de la inquisicion y el entusiasmo puritano que se preparaba ya en White-Hall.

Desde el siglo XVI dejó la Francia de ser ella misma, y su carácter particular manifestó tendencias á alterarse, tanto en su gobierno co-

mo en sus costumbres. Dominada á la vez por la Italia y por la España, por la corrupcion política de la una y por la brillantez fastuosa de la otra, su corte habia recibido el sello profundo de las máximas y costumbres florentinas, y la mayoría de la nacion á su vez se habia acostumbrado á recibir el impulso extranjero en todas las circunstancias decisivas: veíase hacia ya mas de medio siglo á los unos dirigir sus miradas mas allá de los Pirineos, con la esperanza de ver reconstituirse bajo la influencia austro-española la vieja unidad de la Europa católica, y á los otros esperar que del otro lado de la Mancha y del Mosa se efectuase el triunfo del reino de Cristo y la regeneracion del mundo.

Elevarse osadamente á través del doble poderio moral que dominaba entonces la Europa; romper con el imperio y con la España al tiempo mismo en que se hundia el protestantismo en el interior; dislocar toda la política consagrada desde Carlos V á hacer de la Francia el centro de las grandes cuestiones europeas; preparar en fin una literatura, que tanto por sus grandes rasgos brillantes, como por sus defectos, estuvo en perfecta armonía con la severa disciplina monárquica impuesta á la sociedad, es tal vez la empresa mas atrevida á la que jamas se lanzó un hombre de Estado.

Para adquirir pues una idea exacta del genio de su autor, no necesitaríamos apreciar una

